Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 208 Viernes, 8 de septiembre de 2017

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Salud
Servicio Murciano de Salud

6163 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico Especialista en Informática del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 26 de enero de 2017 (BORM 03.02.2017). 25924

6164 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Electricista del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 27 de diciembre de 2016 (BORM 31.12.2016). 25926

6165 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Pintor del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 27 de diciembre de 2016 (BORM 31.12.2016). 25928

3. Otras disposiciones

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

6166 Extracto de la Resolución de 01/08/2017 del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia por delegación de convocatoria de ayudas a la participación en misiones comerciales, Misión Comercial Puerto Rico y Florida. 25930

Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente

6167 Anuncio de la declaración de impacto ambiental relativa a proyecto de ampliación de explotación porcina de 2.000 plazas de cebo hasta una capacidad máxima autorizada para 6.000 plazas de cebo, en paraje "Loma de Gales" Almendricos, término municipal de Lorca, a solicitud de Puente Vao, S.L., con C.I.F: B30358964 (Expte. AAI20160015). 25932

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

6168 Autorización temporal de aguas públicas. Expte. AUTEM-1634/2017 (TC-16/0187). 25933

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

6169 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación "El Praico" SU 03-17. 25934

6170 Aprobación de exposición del avance de planeamiento de la modificación no estructural n.º 10 del P.G.M.O. 25935

Caravaca de la Cruz

6171 Delegación de atribuciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil. 25936

6172 Delegación de atribuciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil. 25937

Cartagena

6173 Aprobación inicial del Estudio de Detalle en terreno sito en C/ Pez Guitarra, n.º 13 de Cabo de Palos. 25938

Cehegín

6174 Anuncio de subasta. 25939

La Unión

6175 Anuncio de exposición pública del padrón del bimestre julio-agosto de 2017 de tasas, por suministro de agua, alcantarillado, recogida de basuras, e Impuesto regional de saneamiento y depuración de aguas residuales. 25946

Los Alcázares

6176 Licitación del contrato de obras "Obras de mejora de accesibilidad y pavimentación en calle de los Catalanes, calle de la Rambla y calle Manuel Acedo". 25947

6177 Padrón correspondiente al listado cobratorio por abastecimiento de agua, alcantarillado y canon de saneamiento correspondiente al segundo trimestre, fase 2 batería 170975, de 2017. 25950

6178 Padrón correspondiente al listado cobratorio por abastecimiento de agua, alcantarillado y canon de saneamiento correspondiente a la primera fase del tercer trimestre del año 2017. 25951

Molina de Segura

6179 Decreto de Alcaldía de 3 de agosto de 2017 sobre delegaciones a Concejales. 25952

6180 Decreto n.º 2017003222 de la Alcaldía sobre dedicación parcial. 25954

6181 Decreto de Alcaldía de 4 de agosto de 2017. Subsanación de error en delegación de competencias. 25955

6182 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de julio de 2017 sobre convocatoria de subvenciones en materia de juventud del Ayuntamiento de Molina de Segura. Ejercicio 2017. 25956

Puerto Lumbreras

6183 Anuncio de convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación de una licencia de uso especial del dominio público para la explotación de una barra de bar en la caseta municipal de las Fiestas Patronales 2017. 25959

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Limpieza Municipal de Lorca, S.A.

6184 Anuncio de licitación de contrato del suministro de un manipulador telescópico nuevo, destinado al Centro de Gestión de Residuos de Lorca. 25961

6185 Anuncio de licitación de contrato del suministro de dos (2) vehículos fregadoras nuevas, necesarias para la prestación del servicio de limpieza viaria municipal de Lorca. 25963

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

6163 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico Especialista en Informática del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 26 de enero de 2017 (BORM 03.02.2017).

1.º) Por medio de la Resolución de 26 de enero de 2017, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico Especialista en Informática del Servicio Murciano de Salud (BORM 03.02.2017).

2.º) La base específica quinta de dicha convocatoria establece:

5.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará la resolución, en el plazo máximo de dos meses, por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados y se fijará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos.

5.2.- El texto de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesto junto con los correspondientes listados en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que correspondan los puestos convocados, así como en el registro general y en la Dirección General de Recursos Humanos de dicho organismo, (sitos en c/ Central, n.º 7, Edf. Habitamia I. 30100 Espinardo, Murcia).

5.3.- En dichas listas se hará constar los apellidos, nombre y DNI de los admitidos y excluidos al concurso, indicándose respecto de estos últimos la causa de exclusión.

5.4-. Las reclamaciones a la resolución a la que se refiere el punto primero de la presente base se resolverán por la que apruebe con carácter definitivo los listados de admitidos y excluidos, a la que se le dará la publicidad prevista en el apartado segundo. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 30 de junio de 2017, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos al citado concurso, que fue publicada en el BORM de 6 de julio de 2017

A la vista de lo expuesto, una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos, sin haberse presentado ninguna,

Resuelvo:

1.º) Aprobar en los términos que figuran en el anexo a la presente resolución, la relación definitiva de aspirantes admitidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico Especialista en Informática del Servicio Murciano de Salud (BORM 03.02.2017).

2.º) La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y será expuesta, junto con el correspondientes listado, en los lugares expresados en la base específica 5.ª, punto 2 de la convocatoria: el registro de las Gerencias a los que correspondan los puestos convocados, registro general del Servicio Murciano de Salud y sede de la Dirección General de Recursos Humanos de dicho organismo.

Asimismo, el listado podrá ser consultado en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/traslados (internet).

Los aspirantes admitidos podrán consultar la información de la que dispone el Servicio Murciano de Salud sobre los servicios prestados en centros dependientes de dicho organismo, así como en el resto de la Administración Pública de la Región de Murcia, con el fin de que puedan comprobar la exactitud de los mismos y, en su caso, alegar lo que estimen oportuno. Dicha consulta se realizará a través de la dirección de Internet: https://sms.carm.es/traslados/, utilizando como clave de acceso el DNI junto con el código que se asigne a la solicitud y siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 4 de septiembre de 2017.—El Director Gerente, P.D. el Director General de Recursos Humanos (Res. de 12-2-2007, BORM n.º 67 de 22-3-2007), Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

6164 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Electricista del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 27 de diciembre de 2016 (BORM 31.12.2016).

1.º) Por medio de la Resolución de 27 de diciembre de 2016, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Electricista del Servicio Murciano de Salud (BORM 31.12.2016).

2.º) La base específica quinta de dicha convocatoria establece:

5.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará la resolución, en el plazo máximo de dos meses, por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados y se fijará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos.

5.2.- El texto de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesto junto con los correspondientes listados en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que correspondan los puestos convocados, así como en el registro general y en la Dirección General de Recursos Humanos de dicho organismo, (sitos en c/ Central, n.º 7, Edf. Habitamia I. 30100 Espinardo, Murcia).

5.3.- En dichas listas se hará constar los apellidos, nombre y DNI de los admitidos y excluidos al concurso, indicándose respecto de estos últimos la causa de exclusión.

5.4-. Las reclamaciones a la resolución a la que se refiere el punto primero de la presente base se resolverán por la que apruebe con carácter definitivo los listados de admitidos y excluidos, a la que se le dará la publicidad prevista en el apartado segundo. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 14 de julio de 2017, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos al citado concurso, que fue publicada en el BORM de 22 de julio de 2017.

A la vista de lo expuesto, una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos, sin haberse presentado ninguna,

Resuelvo:

1.º) Aprobar en los términos que figuran en el anexo a la presente resolución, la relación definitiva de aspirantes admitidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Electricista del Servicio Murciano de Salud que fue convocada por la Resolución de 27 de diciembre de 2016 (BORM 31.12.2016).

2.º) La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y será expuesta, junto con el correspondientes listado, en los lugares expresados en la base específica 5.ª, punto 2 de la convocatoria: el registro de las Gerencias a los que correspondan los puestos convocados, registro general del Servicio Murciano de Salud y sede de la Dirección General de Recursos Humanos de dicho organismo.

Asimismo, el listado podrá ser consultado en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/traslados (internet).

Los aspirantes admitidos podrán consultar la información de la que dispone el Servicio Murciano de Salud sobre los servicios prestados en centros dependientes de dicho organismo, así como en el resto de la Administración Pública de la Región de Murcia, con el fin de que puedan comprobar la exactitud de los mismos y, en su caso, alegar lo que estimen oportuno. Dicha consulta se realizará a través de la dirección de Internet: https://sms.carm.es/traslados/, utilizando como clave de acceso el DNI junto con el código que se asigne a la solicitud y siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Murcia, 4 de septiembre de 2017.—El Director Gerente, P.D. el Director General de Recursos Humanos (Res. de 12-2-2007, BORM n.º 67 de 22-3-2007), Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

6165 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Pintor del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 27 de diciembre de 2016 (BORM 31.12.2016).

1.º) Por medio de la Resolución de 27 de diciembre de 2016, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Pintor del Servicio Murciano de Salud (BORM 31.12.2016).

2.º) La base específica quinta de dicha convocatoria establece:

5.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará la resolución, en el plazo máximo de dos meses, por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados y se fijará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos.

5.2.- El texto de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesto junto con los correspondientes listados en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que correspondan los puestos convocados, así como en el registro general y en la Dirección General de Recursos Humanos de dicho organismo, (sitos en c/ Central, n.º 7, Edf. Habitamia I. 30100 Espinardo, Murcia).

5.3.- En dichas listas se hará constar los apellidos, nombre y DNI de los admitidos y excluidos al concurso, indicándose respecto de estos últimos la causa de exclusión.

5.4-. Las reclamaciones a la resolución a la que se refiere el punto primero de la presente base se resolverán por la que apruebe con carácter definitivo los listados de admitidos y excluidos, a la que se le dará la publicidad prevista en el apartado segundo. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 14 de julio de 2017, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos al citado concurso, que fue publicada en el BORM de 22 de julio de 2017.

A la vista de lo expuesto, una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos, sin haberse presentado ninguna,

Resuelvo:

1.º) Aprobar en los términos que figuran en el anexo a la presente resolución, la relación definitiva de aspirantes admitidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Pintor del Servicio Murciano de Salud, convocado por la Resolución de 27 de diciembre de 2016 (BORM 31.12.2016).

2.º) La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y será expuesta, junto con el correspondientes listado, en los lugares expresados en la base específica 5.ª, punto 2 de la convocatoria: el registro de las Gerencias a los que correspondan los puestos convocados, registro general del Servicio Murciano de Salud y sede de la Dirección General de Recursos Humanos de dicho organismo.

Asimismo, el listado podrá ser consultado en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/traslados (internet).

Los aspirantes admitidos podrán consultar la información de la que dispone el Servicio Murciano de Salud sobre los servicios prestados en centros dependientes de dicho organismo, así como en el resto de la Administración Pública de la Región de Murcia, con el fin de que puedan comprobar la exactitud de los mismos y, en su caso, alegar lo que estimen oportuno. Dicha consulta se realizará a través de la dirección de Internet: https://sms.carm.es/traslados/, utilizando como clave de acceso el DNI junto con el código que se asigne a la solicitud y siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Murcia, 4 de septiembre de 2017.—El Director Gerente, P.D. el Director General de Recursos Humanos (Res. de 12-2-2007, BORM n.º 67 de 22-3-2007), Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

6166 Extracto de la Resolución de 01/08/2017 del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia por delegación de convocatoria de ayudas a la participación en misiones comerciales, Misión Comercial Puerto Rico y Florida.

BDNS (Identif.): 361173

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Beneficiarios:

Empresas o consorcios de las mismas que tengan la calificación de PYME, y cuya actividad se localice en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia pertenecientes a cualquier sector de actividad.

Quedan excluidos los sectores de actividad previstos en el artículo 2.1 de la Orden de 20 de abril de 2015 de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, por la que se establecen las Bases Reguladoras del Programa de ayudas dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias y misiones internacionales.

Segundo. Objeto:

Ayuda a la participación en misiones comerciales. Misión Comercial Puerto Rico y Florida. Fechas de la actuación: 11 al 19 de noviembre de 2017.

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden de 20 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias y misiones comerciales, Plan Internacionaliza-Pyme 2014-2020. (BORM. núm. 95 de 27/04/2015)

Cuarto. Cuantía.

El crédito disponible máximo con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de 52.460 euros, financiado hasta el 80% con recursos del FEDER. La cuantía individual estará en función de los gastos incurridos para la prestación de los servicios objeto del programa. El número de empresas que podrán resultar beneficiarias y participar en esta actuación está limitado a 10 empresas.

Quinto. Plazo.

La solicitud de ayuda se presentará telemáticamente, desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM y hasta el 21 de septiembre de 2017.

Sexto. Otros datos.

Esta convocatoria será gestionada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Lorca.

Como requisito para el acceso de la ayuda en especie se exige una cuota de participación que deberá ser abonada con carácter previo a la solicitud de ayuda, en la cuenta corriente IBAN ES53 0487 0137 9720 0000 1046 de la Cámara de Comercio, indicando en el concepto "Misión Comercial Puerto Rico-Florida", y adjuntar el justificante del ingreso junto a la solicitud de la ayuda.

Los interesados con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación telemática de solicitudes y documentación complementaria, en la sede electrónica del Instituto de Fomento.

Murcia, 1 de agosto de 2017.—El Director por delegación, Joaquín Gómez Gómez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente

6167 Anuncio de la declaración de impacto ambiental relativa a proyecto de ampliación de explotación porcina de 2.000 plazas de cebo hasta una capacidad máxima autorizada para 6.000 plazas de cebo, en paraje "Loma de Gales" Almendricos, término municipal de Lorca, a solicitud de Puente Vao, S.L., con C.I.F: B30358964 (Expte. AAI20160015).

La Dirección General de Medio Ambiente ha emitido el 13 de junio de 2017, la Declaración de Impacto Ambiental sobre sobre el proyecto referenciado.

El contenido completo de la declaración de impacto ambiental está disponible, a partir del día siguiente al de su publicación, en la página web:

http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16911&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m4688

En Murcia, a 26 de junio de 2017.—El Director General de Medio Ambiente, Juan Madrigal de Torres.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

6168 Autorización temporal de aguas públicas. Expte. AUTEM-1634/2017 (TC-16/0187).

Comisaría de Aguas

Autorización Temporal de Aguas Públicas.

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de autorización temporal de un aprovechamiento de aguas públicas:

Número de expediente: AUTEM-1634/2017 (TC-16/0187)

Peticionarios: Telesforo Jiménez Vaquero

Uso: Riego (Herbáceos-Hortalizas)

Volumen anual: (m³/año): 90000

Caudal concesional (L/s): 9

Captación:

N.º	T.M.	PROV.	PROCEDENCIA AGUA	M.A.S.	X UTM ETRS89	Y UTM ETRS89
1	Caravaca de la Cruz	Murcia	Masa de agua subterránea	50500 - La Zarza	567278	4200531

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986 de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 31 de julio de 2017.—El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, Víctor Manuz Leal.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

6169 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación "El Praico" SU 03-17.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en Sesión de fecha 07 de agosto del año 2017, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación "El Praico" SU 03-17, gestionado por el sistema de cooperación, redactado por el Arquitecto D. Pedro Gómez Munuera.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 199.3 en relación con el 183.5 de la Ley 13/15, de 30 de octubre, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar cuantas sugerencias se estimen pertinentes por plazo de Un Mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, n.º 1.

Alhama de Murcia, 25 de agosto de 2017.—El Alcalde, Diego A. Conesa Alcaraz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

6170 Aprobación de exposición del avance de planeamiento de la modificación no estructural n.º 10 del P.G.M.O.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, de fecha 27 de julio del año 2017, se ha aprobado la Exposición del Avance de Planeamiento de la Modificación no estructural n.º 10 del P.G.M.O. de este Municipio, denominada "Condiciones para la división de sectores en suelos urbanizables sectorizados", redactado por la Arquitecta Municipal, doña Sonia A. Bedetti Serra.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 160 en relación con el 162 de la Ley 13/15, de 30 de octubre, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, por aplicación del precitado art. 173.4 de la misma Ley, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar cuantas sugerencias se estimen pertinentes por plazo de Un Mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, n.º 1, y en la página web municipal: www.alhamademurcia.es.

Alhama de Murcia, 28 de agosto de 2017.—El Alcalde, Diego A. Conesa Alcaraz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Caravaca de la Cruz

6171 Delegación de atribuciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2017, se delega en el Concejal de este Ayuntamiento don José Carlos Gómez Fernández, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de Matrimonio Civil, el día 16 de septiembre de 2017.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

Caravaca de la Cruz, 4 de septiembre de 2017.—El Alcalde, José Moreno Medina.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Caravaca de la Cruz

6172 Delegación de atribuciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2017, se delega en el Concejal de este Ayuntamiento D. Pedro Antonio Muñoz López, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de Matrimonio Civil, el día 9 de septiembre de 2017.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

Caravaca de la Cruz, 4 de septiembre de 2017.—El Alcalde, José Moreno Medina.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

6173 Aprobación inicial del Estudio de Detalle en terreno sito en C/ Pez Guitarra, n.º 13 de Cabo de Palos.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, se dispuso aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en terreno sito en C/ Pez Guitarra, n.º 13 de Cabo de Palos, presentado por doña Nieves Garrido Pérez-Campos.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de la Concejalía de Urbanismo e Infraestructuras, sita en C/ San Miguel, 8 bajo, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena, 29 de agosto de 2017.—El Concejal del Área de Desarrollo Sostenible, José López Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cehegín

6174 Anuncio de subasta.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en base a lo acordado por el Jefe de Dependencia de Recaudación, acuerda:

Anuncio de subasta

El Jefe de Dependencia de Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento

Hace saber.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101,103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba en Reglamento General de Recaudación, por el Sr. Tesorero se dictó acuerdo con fecha 24 de Agosto de 2017 decretando la enajenación,mediante subasta,de los bienes que se detallan. La subasta se celebrará el día 4 de Octubre del corriente a las 11 horas en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento.

Asimismo y con fecha 24 de agosto de 2017 se dictó la siguiente:

Diligencia.- No habiéndose satisfecho las deudas de los expedientes relacionados a continuación:

59/2011 Grupo Montcross SL B73236242 Ctra. Granada, 13 Bajo Caravaca de la Cruz

Concepto: IBI-Urbana y Rústica-Plus-Valía

Ejercicios: 2011 a 2016

Importe Total: 86.689,04 € de Principal,apremio,intereses de demora y costas de procedimiento

3/2014 Josefa Fernández Agudo 74404800F C/ Pérez Villanueva, 29 de Cehegín

Concepto: Gastos desarrollo Urbanístico-IBI-Urbana

Ejercicios: 2014 a 2016

Importe Total: 98.248,29 € de Principal, apremio, intereses de demora y costas de procedimiento

1/2013 Francisco Carmona Fernández 77514088V Cta. Olivar-La Pedrera de Cehegín

Concepto: Electrificación Rural-Canara II Fase

Ejercicio: 2012

Importe Total: 4.925,85€ de Principal, apremio, intereses de demora y costas de procedimiento

6/2016 Maravillas Guirao Abril 74420857X C/ San Antonio 2, 2.º B de Cehegín

Concepto: Gastos Desarrollo Urbanístico

Ejercicios: 2014

Importe Total: 101.890,42 € de Principal, apremio, intereses de demora y costas de procedimiento

6/2016 Antonio Guirao Abril 74423942J C/ San Antonio, 2 2.º B de Cehegín

Concepto: Gastos Desarrollo Urbanístico

Ejercicio. 2014

Importe Total: 102.449,15 € de principal, apremio, intereses de demora y costas de procedimiento

5/2016 Cruz del Mar Navarro Picón 77709590L C/ Los Ángeles-Singla de Caravaca de la Cruz

Concepto: Gastos Desarrollo Urbanístico

Ejercicios: 2010 a 2016

Total: 20.876,71 de principal, apremio, intereses de demora y costas de procedimiento

230/2016 Carmen de Maya Sánchez y Lorenzo Corbalán Abril 74426375P y 22429982Z respectivamente C/ Los Gallardos, 2 de Cda. de Canara-Cehegín

Concepto: Plus-Valía

Ejercicio: 2012

Importe Total: 11.584,64 € de principal, apremio, intereses de demora y costas de procedimiento

225/2016 María Maravillas de Maya Sánchez 74423730P Las Marías, 4 de Cda. de Canara-Cehegín

Concepto: Plus-Valía

Ejercicio: 2012

Importe Total: 11.584,64 € de principal, apremio, intereses de demora y costas de procedimiento.

30/2012 Antonia Ibáñez Carmona y Juan de Gea Jiménez, 74434299C y 74434370E respectivamente c/ Pérez Villanueva, 11 de Cehegín

Concepto: Gtos. Desarrollo Urb-IBI-Urbana, Plus-Valía

Ejercicios: 2012 a 2016

Importe Total: 58.222,97 € de principal, apremio, intereses de demora y costas de procedimiento

Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, son los que a continuación se describen:

LOTE NÚMERO 1

Descripción: URBANA.- Parcela número 2 del suelo urbano de Cehegín, de superficie setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados

Descripción registral: Inscripción 1.º Tomo 2190 Libro 518 Folio 115 Fecha 20/11/09 Finca 31973

Valor de tasación: 101.261,80 €

Tipo de licitación en primera subasta: 101.261,80 €

Tipo en segunda subasta: 75.946,35 €

Cargas preferentes: ninguna

Parcela Catastral: 6064101XH0166C

Depósito: 10.126,18

LOTE NÚMERO 2

Descripción: URBANA.- Parcela número 10.- Parcela en el suelo urbano de Cehegín, situada en la manzana 5 incluida en la Unidad de Actuación PA-8 de las NN.SS del término municipal de Cehegín, de forma irregular, con una superficie de quinientos setenta y siete metros cuadrados.

Descripción registral: Inscripción 1.º Tomo 2252 Libro 532 Folio 93 Fecha 13/09/10 Finca 32221

Valor de tasación: 225.468,52 €

Tipo de licitación en primera subasta: 225.468,52 €

Tipo en segunda subasta: 169.101,39 €

Cargas preferentes: ninguna

Parcela catastral: 5266263XH0146F0000SQ

Depósito: 22.546,85 €

LOTE NÚMERO 3

Descripción: RÚSTICA.- En término municipal de Cehegín, partido de Canara, sitio llamado Barranco de las Tablas, un trozo de tierra de secano, con una extensión de dieciocho áreas, treinta y tres centiáreas.

Descripción registral: Inscripción 3.º Tomo 1464 Libro 355 Folio 1 Fecha 10/07/96 Finca 15345

Valor de tasación: 35.525,00 €

Tipo de licitación en primera subasta: 35.525,00 €

Tipo en segunda subasta: 26.643,75

Cargas preferentes: ninguna

Depósito: 3.552,50

LOTE NÚMERO 4

Descripción: URBANA.- Parcela número 9-1.- Parcela en el suelo urbano de Cehegín, situada en la manzana 3 incluida en la UE, traseras de la Tercia de las NN.SS de Cehegín, de forma irregular, con una superficie de mil doscientos noventa y cinco metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados.

Descripción registral: Inscripción 1.º Tomo 2168 Libro 513 Folio 77 Fecha 19/9/08 Finca 31841

Valor de Tasación: 169.153,16 €

Tipo de licitación en primera subasta: 169.153,16 €

Tipo en segunda subasta: 126.864,87 €

Cargas preferentes: ninguna

Parcela catastral: 5673702XH0157B0001WP

Depósito: 16.915,32 €

LOTE NÚMERO 5

Descripción: URBANA.- Parcela número 9-1.- Parcela en el suelo urbano de Cehegín, situada en la manzana 3 incluida en la UE, traseras de la Tercia de las NN.SS de Cehegín, de forma irregular, con una superficie de mil doscientos noventa y cinco metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados

Descripción registral: Inscripción 1.º Tomo 2168 Libro 513 Folio 77 Fecha 19/09/08 Finca 31841

Valor de tasación: 169.153,16 €

Tipo de licitación en primera subasta: 169.153,16 €

Tipo en segunda subasta: 126.864,87 €

Cargas preferentes: ninguna

Parcela catastral: 5672901XH0157B0001LP

Depósito: 16.915,33 €

LOTE NÚMERO 6

Descripción: RÚSTICA.- En término municipal de Cehegín, partido de Valentín, un trozo de tierra de la acequia de Sahajosa que mide de superficie diez áreas, sesenta y ocho centiáreas. De esta se han segregado 500 metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, que han pasado a formar parte independiente.

Descripción registral: Inscripción 2.º Tomo 1848 Libro 454 Folio 96 Fecha 01/09/04 Finca 17351

Valor de Tasación: 8.954,42 €

Tipo de licitación en primera subasta: 8.954,42 €

Tipo en segunda subasta: 6.715,82 €

Cargas preferentes: ninguna

Depósito: 895,44 €

LOTE NÚMERO 7

Descripción: URBANA.- Parcela P-7, en término municipal de Cehegín, incluida en la Unidad de Actuación número 2 del Plan Parcial del sector 1 del Polígono industrial de Agua Salada, de superficie mil nueve metros cuadrados.

Descripción registral: Inscripción 3 Tomo 2260 Libro 535 Folio 211 Fecha 27/12/11 Finca 32299

Descripción: URBANA.- Parcela P-8, en término municipal de Cehegín, incluida en la Unidad de Actuación número 2 del Plan Parcial del sector 1 del Polígono Industrial Agua Salada, con una superficie de novecientos setenta metros cuadrados.

Descripción registral: Inscripción 3.º Tomo 2260 Libro 535 Folio 216 Fecha 27/12/11 Finca 32300

Descripción: URBANA.- Parcela P-5, en término municipal de Cehegín, incluida en la Unidad de Actuación número 2 del Plan Parcial del sector número 1 del Polígono Industrial Agua Salada, de superficie mil nueve metros cuadrados

Descripción registral: Inscripción 3.º Tomo 2267 Libro 537 Folio 41 Fecha 27/12/11 Finca 32310

Las fincas descritas se encuentran inscritas a favor de D.ª Carmen de Maya Sánchez, casada,con carácter privativo y 50% de participación

Valor de Tasación Total: 13.778,42 €

Tipo de licitación en primera subasta: 13.778,42 €

Tipo en segunda subasta: 10.333,82 €

Cargas preferentes: ninguna

Depósito: 1.377,84 €

LOTE NÚMERO 8

Descripción: Descripción: URBANA.- Parcela P-7, en término municipal de Cehegín, incluida en la Unidad de Actuación número 2 del Plan Parcial del sector 1 del Polígono industrial de Agua Salada, de superficie mil nueve metros cuadrados.

Descripción registral: Inscripción 3 Tomo 2260 Libro 535 Folio 211 Fecha 27/12/11 Finca 32299

Descripción: URBANA.- Parcela P-8, en término municipal de Cehegín, incluida en la Unidad de Actuación número 2 del Plan Parcial del sector 1 del Polígono Industrial Agua Salada, con una superficie de novecientos setenta metros cuadrados.

Descripción registral: Inscripción 3.º Tomo 2260 Libro 535 Folio 216 Fecha 27/12/11 Finca 32300

Descripción: URBANA.- Parcela P-5, en término municipal de Cehegín, incluida en la Unidad de Actuación número 2 del Plan Parcial del sector número 1 del Polígono Industrial Agua Salada, de superficie mil nueve metros cuadrados

Descripción registral: Inscripción 3.º Tomo 2267 Libro 537 Folio 41 Fecha 27/12/11 Finca 32310

Las fincas descritas se encuentran inscritas a favor de D.ª Maria Maravillas de Maya Sánchez, con el 50% de participación y pleno dominio

Valor de Tasación Total: 13.778,42 €

Tipo de licitación en primera subasta: 13.778,42 €

Tipo en segunda subasta: 10.333,82 €

Cargas preferentes: ninguna

Depósito: 1.377,84 €

LOTE NÚMERO 9

Descripción: URBANA.- Parcela número 9/A3.- Parcela en el suelo urbano de Cehegín, situada en la manzana 4 incluida en la unidad de actuación PA-8 del término municipal de Cehegín, de forma rectangular, con una superficie de doscientos cinco metros cuadrados.

Descripción registral: Inscripción 1.º Tomo 2252 Libro 532 Folio 88 Fecha 13/09/10 Finca 32220

La finca descrita se encuentra inscrita a favor de Antonia Ibáñez Carmona y Juan de Gea Jiménez con una cuota de participación del 37,45% siendo el resto propiedad de este Excmo. Ayuntamiento.

Valor de tasación (Cuota de participación 37,45%): 26.377,72 €

Tipo de licitación en primera subasta: 26.377,72 €

Tipo en segunda: 19.783,29 €

Cargas preferentes: ninguna

Parcela Catastral:5266268XH0146F0000AQ

Depósito: 2.637,77 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta, como licitadores, lo siguiente:

Condiciones

Primero.- No se admitirá la posibilidad de participar en la subasta por vía telemática.

Segundo.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso,se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. Dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación, donde podrán ser examinados todos los días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior a la subasta.

Tercero.- En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores,serán por cuenta del adjudicatario.

Cuarto.- Constitución ante la Mesa de subasta, con anterioridad a su celebración, un depósito del 10%,quedando advertido a los adjudicatarios, que de no satisfacer el precio de remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda,sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine. El depósito deberá constituirse mediante cheque bancario que cumpla los requisitos establecidos en el art. 35.1 del RGR.

Quinto.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se efectúa el pago de la cuantía establecida en el art.165 de la Ley 58/2003,de 17 de Diciembre, General Tributaria.

Sexto.-La obligación del Adjudicatario de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los 15 dias siguientes,la diferencia entre el deposito constituido y el precio de adjudicación. El ingreso podrá realizarse en Bancos,Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de la adjudicación,el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de esta,sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas,serán presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento,haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido,los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Octavo.- En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación,si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará de acuerdo con lo establecido en el art. 107 del RGR.

Noveno.- La Mesa estará compuesta por el presidente, el secretario y uno o más vocales,designados entre funcionarios en la forma que se establezca en la norma de organización específica.

Décimo.- En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto de la subasta.

Cehegín, 28 de agosto de 2017.—El Alcalde-Presidente, José Rafael Rocamora Gabarrón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

La Unión

6175 Anuncio de exposición pública del padrón del bimestre julio-agosto de 2017 de tasas, por suministro de agua, alcantarillado, recogida de basuras, e Impuesto regional de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 20 de junio del 2017; se procedió a la aprobación de los padrones correspondientes a las siguientes tasas municipales e impuestos regionales:

Confeccionado el Padrón de las Tasas de, Suministro de Agua Potable Servicio de Alcantarillado, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, y Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales; correspondiente al bimestre julio-agosto del 2017, por los importes que a continuación se detallan:

* Suministro de agua potable	384.785,49	euros
* Servicio de alcantarillado.....	74.999,06	"
* Recogida de residuos sólidos.....	146.020,45	"
* Saneamiento y depuración aguas residuales ...	90.492,50	"

1.º - Establecer el periodo voluntario de cobro del padrón correspondiente al bimestre julio-agosto del 2017 de las tasas municipales e impuestos regionales, en dos meses a partir de la publicación del edicto. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que ocasionen.

2.º - El pago de las cuotas correspondientes en periodo voluntario, podrá efectuarse en la oficina de la empresa concesionaria, sita en la C/ Andrés Cegarra, 14; o mediante domiciliación bancaria habilitada a tal efecto.

3.º - El pago de las cuotas en periodo ejecutivo se realizará en las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, sitas en la Calle Matadero, s/n; de este Municipio.

La Unión, 22 de agosto de 2017.—La Concejal-Delegada de Economía y Hacienda, Elena José Lozano Bleda.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Los Alcázares

6176 Licitación del contrato de obras "Obras de mejora de accesibilidad y pavimentación en calle de los Catalanes, calle de la Rambla y calle Manuel Acedo".

De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21 de agosto de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de la obra "Obras de Mejora de Accesibilidad y Pavimentación en Calle de los Catalanes, Calle de la Rambla y Calle Manuel Acedo", incluida con el número 9 en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal de la anualidad 2017 conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría General

2) Domicilio: Avda. de la Libertad, 40

3) Localidad y código postal: Los Alcázares y 30710

4) Teléfono: 968575047

5) Telefax: 968171190

6) Correo electrónico: secretaria@losalcazares.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

https://losalcazares.sedelectronica.es.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 6245/2017.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora de accesibilidad y pavimentación en calles de los Catalanes, de la Rambla y Manuel Acedo de Los Alcázares.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: Calles de los Catalanes, de la Rambla y Manuel Acedo.

2) Localidad y código postal: Los Alcázares y 30710.

e) Plazo de ejecución/entrega: 3 meses.

f) Admisión de prórroga: No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233200-1.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

d) Criterios de adjudicación (en su caso):

1) Criterios cuantificables automáticamente:

A1) Mejor oferta económica (máximo 45 puntos).

A2) Adscripción de técnico competente para ejercer las labores de seguimiento de las obras (15 puntos).

A3) Incremento del plazo de garantía de los trabajos (máximo 10 puntos).

A4) Incremento del importe de la garantía definitiva (5 puntos).

2) Criterios pendientes de juicio de valor:

B1) Estudio técnico del proyecto y de la ejecución de las obras (máximo 25 puntos), asignándose la puntuación conforme a la baremación establecida en la cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: 162.860,82 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 162.860,82 euros. Importe total: 197.061,59 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): No se exige euros.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Según lo establecido en la cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, o bien, alternativamente, acreditando estar debidamente clasificado en el Grupo G, Subgrupo 4 y categoría 2.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Modalidad de presentación: Conforme a la cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento.

2. Domicilio: Avenida de la Libertad, 40.

3. Localidad y código postal: Los Alcázares 30710.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Indicado en la cláusula Décimo Tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Dirección: Avenida de la Libertad, 40.

c) Localidad y código postal: Los Alcázares 30710.

d) Fecha y hora: En el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas; citándose, mediante fax o correo electrónico, a todos los licitadores participantes en el número o dirección indicado por cada uno de ellos, así como mediante comunicación que se publicará en el Perfil de Contratante que cuenta este Ayuntamiento en la página web: https://losalcazares.sedelectronica.es.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

En Los Alcázares, a 21 de agosto de 2017.—El Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Los Alcázares

6177 Padrón correspondiente al listado cobratorio por abastecimiento de agua, alcantarillado y canon de saneamiento correspondiente al segundo trimestre, fase 2 batería 170975, de 2017.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 25 de julio de 2017, se ha aprobado el listado cobratorio de los recibos de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Canon de saneamiento, correspondiente a la Segunda Fase del Segundo Trimestre del año 2017, Batería 170975, correspondiente al mes de mayo.

El listado se encuentra expuesto al público en las oficinas de la empresa concesionaria "Aqualia, Gestión Integral del Agua, S.A.", sita en C/ Santa Teresa, 38 de Los Alcázares, durante un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde podrá ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión o exclusión en dicho listado cobratorio o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que el período voluntario de pago de los mencionados tributos se remite a los plazos publicados en el BORM núm. 53, de 6 de marzo de 2017.

Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Los Alcázares, 26 de julio de 2017.—El Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Los Alcázares

6178 Padrón correspondiente al listado cobratorio por abastecimiento de agua, alcantarillado y canon de saneamiento correspondiente a la primera fase del tercer trimestre del año 2017.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 31 de julio de 2017, se ha aprobado el listado cobratorio de los recibos de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Canon de saneamiento, correspondiente a la Primera Fase del Tercer Trimestre del año 2017, correspondiente al mes de julio.

El listado se encuentra expuesto al público en las oficinas de la empresa concesionaria "Aqualia, Gestión Integral del Agua, S.A.", sita en C/ Santa Teresa, 38 de Los Alcázares, durante un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde podrá ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión o exclusión en dicho listado cobratorio o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que el período voluntario de pago de los mencionados tributos se remite a los plazos publicados en el BORM núm. 53, de 6 de marzo de 2017.

Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Los Alcázares, 16 de agosto de 2017.—El Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Molina de Segura

6179 Decreto de Alcaldía de 3 de agosto de 2017 sobre delegaciones a Concejales.

A fin de lograr una mayor eficacia en la organización de los servicios, se hace necesario realizar una nueva reestructuración de algunas de las delegaciones efectuadas hasta la fecha, por lo que en uso de las atribuciones que me están legalmente conferidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local y 43, 44, 114, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Resuelvo:

Primero: Revocar la delegación efectuada en el Concejal don Fernando Manuel Miñana Hurtado relativa al área de Servicio de Atención al Ciudadano.

Segundo: Revocar la delegación efectuada en el Concejal don Pedro Jesús Martínez Baños relativa al área de Artesanía.

Tercero: Revocar la delegación efectuada en el Concejal don José de Haro González relativa al área de Patrimonio.

Cuarto: Revocar la delegación efectuada en el Concejal don Andrés Martínez Cervantes relativa al área de Políticas para la inserción laboral.

Quinto: Delegar en el Concejal don Andrés Martínez Cervantes, las atribuciones relativas a Turismo y Artesanía.

Sexto: Delegar en el Concejal don Pedro González Riquelme, las atribuciones relativas a Patrimonio y Servicio de Atención al Ciudadano.

Séptimo: Delegar en la Concejala doña Concepción Orenes Hernández, las atribuciones relativas a Políticas para la formación e inserción laboral.

Octavo: La delegación implica las facultades de dirección, gestión, instrucción y resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros, sin que incluya la resolución de los recursos que contra los mismos se puedan interponer, que serán competencia de la Alcaldía.

Noveno: Los Concejales quedan obligados a informar a esta Alcaldía en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

Décimo: Estructura: tras las revocaciones y delegaciones acordadas, las concejalías afectadas se estructuran del siguiente modo:

Concejal delegado don Fernando Manuel Miñana Hurtado: Seguridad ciudadana, con facultad sancionadora; concesión y retirada de tarjetas de armas; Jefatura de la Policía Local, con facultad disciplinaria; Protección Civil; Tráfico, con facultad sancionadora y resolución de recursos de reposición; Transparencia; Administración electrónica; Modernización y simplificación administrativa; Tecnologías de la información y de la comunicación y Juventud.

Presidencia de la Comisión Informativa de la Sociedad de la Información y Comunicación.

Presidencia del Consejo Municipal de Juventud.

Presidencia de la Mesa de coordinación policial contra la violencia de género.

Concejal delegado don Pedro Jesús Martínez Baños: Cultura y Participación Ciudadana.

Concejal delegado don José de Haro González: Economía, promoción y estrategia económica; Comercio; Hacienda, Contratación, Cementerio y Archivo.

Con facultad para la firma para la ordenación y realización material de pagos y operaciones en cuentas bancarias. Con facultad para la firma de documentos contables, firma de los expedientes de modificación de créditos, firma de los expedientes de contratación; devolución de ingresos indebidos; así como toda resolución de carácter económico y tributario. La aprobación de padrones fiscales y liquidaciones tributarias y de otros ingresos de derecho público. Con facultad sancionadora expresa.

Urbanismo. Planeamiento, gestión y disciplina urbanística. Concesión de licencias urbanísticas y otros títulos habilitantes no delegados en la Junta de Gobierno Local. Con facultad para el inicio de expedientes sancionadores en materia urbanística. Órdenes de ejecución por seguridad, salubridad y ornato.

Concesión de licencias de actividad y otros títulos habilitantes no delegados en la Junta de Gobierno Local. Tramitación de expedientes de declaración responsable de obras de adecuación de local con obras de uso definido. Inicio de expedientes sancionadores en materia de actividades y disciplina ambiental, con facultad sancionadora hasta 3.000 euros.

Presidencia de la Comisión Especial de Cuentas.

Presidencia de la Comisión Informativa de Hacienda.

Presidencia de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Presidencia de la Comisión Especial de Industria y Comercio.

Concejal delegado don Andrés Martínez Cervantes: Turismo, Artesanía y Fiestas locales.

Concejal delegado don Pedro González Riquelme: Patrimonio y Servicio de Atención al Ciudadano.

Concejala delegada doña Concepción Orenes Hernández: Políticas para la formación e inserción laboral.

Noveno: El presente Decreto surtirá efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Décimo: De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y se notificará personalmente a los interesados.

Molina de Segura, 3 de agosto de 2017.—La Alcaldesa, Esther Clavero Mira.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Molina de Segura

6180 Decreto n.º 2017003222 de la Alcaldía sobre dedicación parcial.

El artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva de las mismas.

Mediante Decreto n.º 2017003221 de 3 de agosto de 2017, esta Alcaldía acordó delegar las atribuciones relativas a políticas para la formación e inserción laboral, en la Concejala doña Concepción Orenes Hernández.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2016, ha acordado la retribución por dedicación parcial al cincuenta por ciento de dos concejales con delegación de atribuciones, que se fija en la cantidad de 24.275,00 € brutos anuales.

De conformidad con lo expuesto y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 y 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero: Acordar la dedicación parcial de la Concejala Doña Concepción Orenes Hernández, al cincuenta por ciento, con efectos desde el día 3 de agosto de 2017.

Segundo: Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Tercero: Se dará cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre y se notificará personalmente a la interesada.

Molina de Segura, 3 de agosto de 2017.—La Alcaldesa, Esther Clavero Mira.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Molina de Segura

6181 Decreto de Alcaldía de 4 de agosto de 2017. Subsanación de error en delegación de competencias.

Mediante Decreto n.º 2017003221 de 3 de agosto de 2017, por error se efectuó la delegación en el Concejal D. Andrés Martínez Cervantes relativa al área de Turismo, sin revocar previamente dicha delegación en la Concejala que la tenía atribuida por Decreto 2016001380 de 12 de abril de 2016, doña Rocío Balsalobre Sánchez.

A fin de subsanar dicho error y, en uso de las atribuciones que me están legalmente conferidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local y 43, 44, 114, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Resuelvo:

Primero: Subsanar el error producido en el Decreto n.º 2017003221 de 3 de agosto de 2017, procediendo a revocar la delegación efectuada en la Concejala doña Rocío Balsalobre Sánchez relativa al área de Turismo y, mantener dicha delegación en el Concejal don Andrés Martínez Cervantes.

Segundo: Estructura: tras la revocación acordada, la concejalía afectada se estructura del siguiente modo:

Concejala delegada doña Rocío Balsalobre Sánchez: Vivienda. Gestión de edificios públicos. Igualdad.

Presidencia de la Comisión especial de atención a personas en riesgo de desahucio.

Presidencia del Consejo municipal de Igualdad de oportunidades.

Tercero: El presente Decreto surtirá efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto: De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y se notificará personalmente a los interesados.

Molina de Segura, 4 de agosto de 2017.—La Alcaldesa, Esther Clavero Mira.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Molina de Segura

6182 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de julio de 2017 sobre convocatoria de subvenciones en materia de juventud del Ayuntamiento de Molina de Segura. Ejercicio 2017.

BDNS (Identif.): 353685

Según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de julio de 2017 y de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.minhap.gob.es/bdnstrans) y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (https://sedeelectronica.molinadesegura.es)

Primero: Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones, las Asociaciones de vecinos sin ánimo de lucro que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Molina de Segura, disponiendo del correspondiente CIF.

Los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

b) Haber justificado las subvenciones otorgadas con anterioridad por la Concejalía competente en materia de Juventud en tiempo y forma.

c) Tener su sede social y ámbito de actuación en el municipio de Molina de Segura.

Segundo: Objeto.

Podrán ser objeto de subvención los siguientes tipos de actividades, programas y proyectos destinados a la población juvenil del municipio de Molina de Segura:

1) Los programas y actividades en colaboración con la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Molina de Segura.

2) Aquellos programas que incluyan la coordinación de diferentes asociaciones juveniles para la realización de la actividad propuesta.

3) La realización de actividades que potencien el diálogo social y la participación de los jóvenes.

4) Aquellas actividades que promuevan el desarrollo de valores de ética social.

5) Los programas de voluntariado social en el campo juvenil.

6) Aquellas actividades que promuevan la solidaridad y la igualdad, y que se centren en la lucha contra la xenofobia, el racismo y la intolerancia.

7) Aquellas otras que fomenten el encuentro y las relaciones entre las asociaciones juveniles.

8) Aquellas actividades que tengan una proyección y apertura hacia la juventud de Molina de Segura.

9) Programas o actividades con colectivos sociales concretos: estudiantes, jóvenes trabajadores/as, jóvenes con problemática social, minorías étnicas, inmigrantes, etc.

10) Programas promovidos por la Federación de Asociaciones Juveniles de Molina de Segura.

11) La realización de actividades de información juvenil.

12) La realización de actividades de promoción del asociacionismo y participación juvenil.

13) La realización de actividades de formación, culturales, así como las de ocio y tiempo libre para jóvenes.

14) La promoción de actividades alternativas de ocio y tiempo libre con contenidos saludables, así como de prevención de riesgos.

15) El mantenimiento y realización de soportes y actividades que ayuden a las asociaciones juveniles a su mantenimiento, funcionamiento o fortalecimiento.

Incluidos el mantenimiento de páginas web propias y otros soportes de difusión informativa de las asociaciones.

16) Programas o actividades destinadas a jóvenes que incidan en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como los que incidan en las medidas contra la violencia de género.

17) Programas o actividades destinadas a jóvenes que incidan en la identidad de género y la lucha contra la LGTBfobia.

18) Y, en general, todas aquellas actividades y proyectos que se encuentran dentro del ámbito de actuación con jóvenes y de la Concejalía de Juventud.

Tercero: Bases Reguladoras.

Las bases generales reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el año 2017 han sido aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de mayo de 2017.

Cuarto: Cuantía.

Las subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria 17.3370.488.0300 "Transferencias JUVENTUD", prevista en el presupuesto municipal de gastos para el ejercicio 2017, por importe de 6.000,00 €.

Quinto: Régimen de concurrencia competitiva.

La concesión de la subvención se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, procedimiento a través del cual la concesión de subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración y el crédito disponible establecidos en las presentes bases específicas.

Sexto: Compatibilidad de las subvenciones.

El importe de la subvención, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Séptimo: Criterios de valoración de las solicitudes.

En la concesión de las subvenciones se tendrán en cuenta los criterios de valoración detallados en el texto completo de la Convocatoria.

Octavo: Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes junto con la documentación necesaria se presentarán en el Registro de la Concejalía de Educación, o bien utilizando cualquiera de los medios

establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BORM.

Noveno: Documentación.

Junto a la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Código de Identificación Fiscal.

2. Certificado de la Entidad bancaria del Código Cuenta Cliente (20 dígitos) de la Asociación de vecinos.

3. Fotocopia compulsada del DNI. del representante de la entidad.

4. Certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma.

5. Autorización al Ayuntamiento de Molina de Segura para recabar de otra Administración Pública Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y de no ser deudor de hacienda municipal.

6. Declaración jurada de no hallarse incursa la Asociación en ninguna de las causas enumeradas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

7. Descripción de cada una de las actividades para las que solicita subvención haciendo constar:

a. Nombre de la actividad.

b. Cuantía total de la actividad.

c. Número de destinatarios previstos.

d. Descripción del perfil de los destinatarios previstos.

e. Breve descripción de la actividad.

f. Necesidades que originan la realización de la actividad.

g. Objetivos de la actividad.

h. Temporalización y lugar de desarrollo.

i. Detalle del gasto de la actividad.

8. Declaración sobre si se han solicitado otras subvenciones a otros organismos públicos para el desarrollo de la misma actividad.

Décimo: Otros datos.

Los acuerdos de concesión se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Tablón Edictal de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (https://sedeelectronica.molinadesegura.es) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

No obstante, los acuerdos por los que se desestimen las solicitudes se notificarán individualmente a los interesados en los términos previstos en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Bases reguladoras de la subvención, el texto completo de la Convocatoria y los modelos a incluir junto con la solicitud se encuentran a disposición de los interesados en la Sede electrónica del Ayuntamiento (https://sedeelectronica.molinadesegura.es)

Molina de Segura, 6 de septiembre de 2017.—El Concejal Delegado de Juventud, Fernando Manuel Miñana Hurtado.

IV. Administración Local

Puerto Lumbreras

6183 Anuncio de convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación de una licencia de uso especial del dominio público para la explotación de una barra de bar en la caseta municipal de las Fiestas Patronales 2017.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía n.º 1516/2017, de fecha 1 de septiembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación de una licencia de uso especial del dominio público para la explotación de una barra de bar en la Caseta Municipal de las Fiestas Patronales 2017, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

b) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría General.

2) Teléfono: 968402013; fax: 968402410

3) Correo electrónico: lourdes@puertolumbreras.es, tag@puertolumbreras.es

4) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.puertolumbreras.es

5) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BORM.

c) Número de expediente: 2312/2017.

2. Objeto de la concesión:

a) Descripción: licencia de uso especial del dominio público para la explotación de una barra de bar en la Caseta Municipal de las Fiestas Patronales 2017.

b) Lugar de ejecución: Puerto Lumbreras.

c) Plazo: La duración será, exclusiva e improrrogablemente, desde el día 4 hasta el día 8 de octubre de 2017.

3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:

a) Tramitación: normal.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación:

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en el presente pliego, sin atender exclusivamente al precio de la misma.

Los criterios objetivos para valorar la oferta son:

- Canon: hasta 50 puntos.

La valoración de este criterio se realizará asignando la mayor puntuación a la proposición que mayor canon ofrezca, y al resto la puntuación proporcional que les corresponda mediante la aplicación de una regla de tres simple.

- Precios de venta al público: hasta 25 puntos.

La valoración de este criterio se realizará asignando la mayor puntuación a la proposición que mayor porcentaje de baja ofrezca respecto de la lista de precios máximos establecidos por el Ayuntamiento, y al resto la puntuación proporcional que les corresponda mediante la aplicación de una regla de tres simple.

- Medios personales: hasta 25 puntos.

La valoración de este criterio se realizará asignando la mayor puntuación a la proposición que mayor número de camareros ofrezca, y al resto la puntuación proporcional que les corresponda mediante la aplicación de una regla de tres simple.

Las ofertas que no mejoren el canon establecido por el Ayuntamiento o que no supongan baja en los precios de venta al público o mejora de los medios personales se valorarán con 0 puntos.

4. Canon:

550,00 €.

5. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BORM.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

2. Domicilio: C/ 19 de octubre, s/n, 30890 de Puerto Lumbreras.

6. Apertura de ofertas:

Tendrá lugar en acto público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, el día señalado al efecto en el Perfil de Contratante de la Corporación.

7. Gastos de publicidad:

Por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 300 €.

Puerto Lumbreras, 4 de septiembre de 2017.—La Alcaldesa, M.ª Ángeles Túnez García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Limpieza Municipal de Lorca, S.A.

6184 Anuncio de licitación de contrato del suministro de un manipulador telescópico nuevo, destinado al Centro de Gestión de Residuos de Lorca.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Limpieza Municipal de Lorca, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número del expediente: 4/2017

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción: Contratación del suministro, para su adquisición por parte de Limusa, de un manipulador telescópico nuevo, es decir, que no tenga uso previo alguno, destinado al Centro de Gestión de Residuos de Lorca, conforme a las características y condiciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Particulares.

b) División en lotes: no se produce en este caso

c) Lugar de ejecución: Lorca

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Precio ofertado según el apartado Criterios de Valoración y Adjudicación del Pliego de Cláusulas Particulares disponible en el Perfil del Contratante, www.limusa.es

4.- Presupuesto base de licitación:

El precio máximo a pagar por Limusa es de 58.000,00 €, I.V.A. no incluido.

5.- Garantías:

Garantía definitiva: El adjudicatario provisional deberá constituir una garantía definitiva equivalente al 5% del importe de adjudicación, I.V.A. no incluido.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Limpieza Municipal de Lorca, S.A.

b) Domicilio: Plaza Óvalo, 3 – Edificio Castroverde – Entresuelo, Apartado de Correos 80

c) Código Postal, localidad y provincia: 30800 – Lorca - Murcia

d) Teléfonos: 902 54 68 72 – 968 46 78 58

e) Fax: 968 46 78 87

f) En página web de Limpieza Municipal de Lorca, S.A. www.limusa.es – Perfil del Contratante

g) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las 14:00 horas del día en el que se cumpla el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación

del anuncio de licitación en el B.O.R.M. Para el supuesto de que el último día de presentación resultare inhábil se computará el plazo hasta las 14:00 horas del inmediato día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Señalada en el apartado V del Pliego de Cláusulas Particulares disponible en el Perfil del Contratante, www.limusa.es

c) Lugar de presentación:

Limpieza Municipal de Lorca, S.A.

Plaza Óvalo, 3 – Edificio Castroverde – Entresuelo - Apartado de Correos 80

30800 Lorca – Murcia.

8.- Apertura de ofertas:

Señalado en el Punto V del Pliego de Cláusulas Particulares disponible en el Perfil del Contratante, www.limusa.es

9.- Gastos de los anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

Lorca, 28 de agosto de 2017.—El Gerente de Limpieza Municipal de Lorca, S.A., Santos González Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Limpieza Municipal de Lorca, S.A.

6185 Anuncio de licitación de contrato del suministro de dos (2) vehículos fregadoras nuevas, necesarias para la prestación del servicio de limpieza viaria municipal de Lorca.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Limpieza Municipal de Lorca, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número del expediente: 5/2017

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción: Contratación del suministro de dos (2) vehículos fregadoras nuevas, es decir, que no tengan uso previo alguno, necesarias para la prestación del servicio de limpieza viaria municipal de Lorca, conforme a las características y condiciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Particulares.

b) División en lotes: no se produce en este caso

c) Lugar de ejecución: Lorca

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Precio ofertado según el apartado Criterios de Valoración y Adjudicación del Pliego de Cláusulas Particulares disponible en el Perfil del Contratante, www.limusa.es

4.- Presupuesto base de licitación:

El precio máximo a pagar por Limusa es de 111.000,00 €, I.V.A. no incluido, según el Pliego de Cláusulas Particulares.

5.- Garantías:

Garantía definitiva: El adjudicatario provisional deberá constituir una garantía definitiva equivalente al 5% del importe de adjudicación, I.V.A. no incluido.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Limpieza Municipal de Lorca, S.A.

b) Domicilio: Plaza Óvalo, 3 – Edificio Castroverde – Entresuelo, Apartado de Correos 80

c) Código Postal, localidad y provincia: 30800 – Lorca – Murcia

d) Teléfonos: 902 54 68 72 – 968 46 78 58

e) Fax: 968 46 78 87

f) En página web de Limpieza Municipal de Lorca, S.A. www.limusa.es – Perfil del Contratante

g) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las 14:00 horas del día en el que se cumpla el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.R.M. Para el supuesto de que el último día de presentación resultare inhábil se computará el plazo hasta las 14:00 horas del inmediato día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Señalada en el apartado V del Pliego de Cláusulas Particulares disponible en el Perfil del Contratante, www.limusa.es

c) Lugar de presentación:

Limpieza Municipal de Lorca, S.A.

Plaza Óvalo, 3 – Edificio Castroverde – Entresuelo - Apartado de Correos 80

30800 Lorca – Murcia.

8.- Apertura de ofertas:

Señalado en el Punto V del Pliego de Cláusulas Particulares disponible en el Perfil del Contratante, www.limusa.es

9.- Gastos de los anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

Lorca, 28 de agosto de 2017.—El Gerente de Limpieza Municipal de Lorca, S.A., Santos González Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474